

REDACCION.

EDICITOR PRINCIPAL
D. Bernabé de María.

COLABORADOR, EDITOR Y ADMINISTRADOR
D. Juan M. de la Sierra.

CHRONISTA
D. Dornidio de María.

IMPRESA Y OFICINA DE LA REDACCION
Calle de los Treinta y Tres N. 81.

ALMANAQUE

Miércoles 18.—Ntra. Sra. de la O.

ULTIMAS FECHAS.

Andrés.....	11 Nro.	New York.....	37 Obra.
Liverpool.....	8 id.	Baltimore.....	31 id.
París.....	8 id.	Habana.....	20 id.
Havre.....	8 id.	Valparaíso.....	19 Nro.
Génova.....	6 id.	Río Santiago.....	8 Dura.
Hamburgo.....	4 id.	Pernambuco.....	7 id.
Madrid.....	10 id.	Ibiza.....	4 id.
Barelas.....	6 id.	Río Grande.....	4 id.
Málaga.....	4 id.	Río de la Plata.....	10 id.
Amburgo.....	8 id.	Buenos Aires.....	14 id.

MENSAGERIA ORIENTAL

En Montevideo



Calle del Uruguay número 25.

Fechas de salidas y entradas á este capital de todo las diligencias del interior de la Republica, con una lista de las ciudades de cada uno de los pueblos de partida.

Para Canarias con escala en las Piedras—Sale de esta capital los viernes, jueves, viernes y sábados, de Canarias los lunes, miércoles, jueves y viernes llegando á ésta en el mismo día por la noche.

Para Santa Lucía con escala en las Piedras—Sale de esta capital los miértes, jueves y sábados y de Santa Lucía los lunes, miércoles y viernes llegando á ésta en el mismo día por la mañana.

Para San José con escala en Santa Lucía—Sale de San José los viernes, jueves, viernes y sábados, de Canarias los lunes, miércoles, jueves y viernes llegando á ésta en el mismo día por la noche.

Para la Colonia con escala en Santa Lucía, Santa Cruz y Uruguay—Sale de la capital los 1^o, 8, 14, 15, 20, 21 y 28, de la Colonia los 2, 5, 9, 12, 16, 21 y 25, llegando á ésta el día siguiente por la tarde.

Para Heredos y Panamá con escala en Santa Lucía y San José—Sale de esta capital los 1, 2, 5, 9, 13, 16, 19, 21, 23, 26, 29 de Mercedes los 1, 4, 6, 8, 11, 14, 15, 18, 21, 24, 26 y 27, llegando á ésta el día siguiente en la tarde.

Para Rocha con escala en Santa Lucía y San José—Sale de esta capital los 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de mayo y de Rocha en las mismas fechas, llegando á ésta el día siguiente por la tarde.

Para Arigua con escala en Cerro Largo—Sale de esta capital los 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de Arigua los 2, 7, 12, 17, 22 y 27 y empleando 4 días en el viaje y por consiguiente llegan á ésta los mismos días que salen, por la tarde.

Para Palermo con escala en la Florida y Durazno—Sale de esta capital los 5 y 10 de Palermo los 12 y 27 entrando á ésta los 11 y 29 llegando el día por la tarde.

Para el Durazno con escala en la Florida—Sale de esta capital los 1, 2, 5, 8, 12, 16, 20, 24 y 28, del Durazno los 13 y 25 llegando á ésta los 2 y 17 por la tarde.

Para Tacuarembó con escala en la Florida—Sale de esta capital los 5 y 10 de Tacuarembó los 13 y 25 llegando á ésta los 2 y 17 por la tarde.

Para Minas con escala en Puerto Iguazú—Sale de esta capital los 1, 5, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de Minas en las mismas fechas y llegan á ésta en el día, por la tarde.

DIRECCIONES GENERALES.

Cada pasajero puede llevar 20 libras de equipaje y por el exceso hasta 50 libras adicionales se cobrá con arreglo á la tarifa respectiva. Los equipajes como las mercancías y correspondencia no se recibirán en la Agencia hasta las 8 de la noche. Una vez tomado su boleto se admittirá en la lavacina sin presentarle en su Agencia 24 horas antes de la fijada para la marcha en esta misma cara pendiente el interesante la mitad de su valor.

No se reciben baúles que excedan de 2 tercias varas largo, media anchura y una tercia alto.

Todas las personas que salgan á hora fija en su boleto para su marcha tendrán lugar á reclamación de ninguna especie.

“No te vayas, Diciembre 6 de 1861.

“El fiscal á la vista considera, dice—Que por los documentos que se acompañan y por la relación que hace D. Bernabé Rivera, indudablemente existen campos fiscales en los que hoy llaman suyos los señores Cabal y Williams, situados en el Departamento del Salto.

“No es justo que esos señores se apropien lo que no les corresponde, que ocupen y detenten tierras que no les pertenezcan, con grave perjuicio de los intereses públicos; así es que el Fiscal opina que V. E. no deba tardar en aceptar la propuesta que hace el Sr. Rivera á fs. 22 en nombre de sus representantes “esta es” que se procede á la mensura y delimitación de estas tierras, abriendo ellos no solo los gastos de la operación, sino pagando también el agrimensor que V. E. nombre.

“La conveniencia para el Fisco de que se practique esa operación, V. E. no puede menos que reconocerla, porque dará por resultado, sin que al erario le cueste nada, que quedo completamente deslinde una área considerable de campo, en el Departamento del Salto, y á recobrar el Fisco la fracción que dentro de él se encuentre, de propiedad pública.

“Los señores Cabal y Williams, no pueden oponerse á esa operación, como no pueden oponerse ningún otro lindero ó colindante; pues, por la naturaleza del juicio, puede intentarlo cualquiera de las partes interesadas, aunque alguna otra se ponga.

“Acceptada la propuesta que se hace á V. E. convendrá pasar estos antecedentes al Juez competente para solicitar esto ministerio la venia necesaria para esa operación y polverse esta práctica de la manera que corresponda.

“Desde que V. E. admira la propuesta, no es justo ni legal, que se lleve adelante el desalojo pedido por los Sres. Cabal y Williams de los pobladores y actuales poseedores de ese campo, puesto que sería una maledicencia injusta, desde que no se sabe si el campo que estos ocupan, es fiscal ó es verdaderamente de dichos individuos.

“Si V. E. interpusiese sus buenos oficios con el Juez de la causa, que es de la 22 Sección de lo Civil, para que suspendiese los efectos del despacho librado para el lanzamiento, hasta tanto se practica la operación, se conseguiría al menos evitar las consecuencias de esa medida para practicarse la operación de deslinde y los perjuicios que se causarían á los mismos poseedores, acusos de tierras fiscales.

““No te vayas, Diciembre 6 de 1861.

“Estate quieto Tomás.

“Decretos.—Montevideo, Diciembre 11 de 1861.—En mérito de lo establecido por el apoderado D. Bernabé Rivera y del dictamen Fiscal recaido en su solicitud, elevense con oficio estos antecedentes al Juez Letrado de lo Civil de la 22 Sección, á fin de que el Sr. Fiscal pidiese ante el vista de los expedientes donde se contienen los títulos de los Sres. Cabal y Williams de los campos situados en el Departamento del Salto, si encuentre derecho para ello, ejercer las acciones que puedan corresponder al Fisco, sobre la validez de la venta, ó la de delinde y amonamiento de los mencionados campos, en el caso de no haber mérito para ejercer

otras acciones legales.—Hay una rúbrica de S. E. el Sr. Presidente de la República.—Arrasacta.

PUBLICACIONES SOLICITADAS.

Mercedes, Dbre. 13 de 1861.

Sr. y amigas:

Nada nos sorprende la resolución del Superior Tribunal de la segunda Sección que aplasta á nuestro Alcalde Ordinario y su primer Suplente, que faltándoles solo diez ó quince días para terminar su período legal, se les suspende por cuatro meses.

Esto es como al que se le fusila y se lo manda colgar. Hacen bien los Sres. del Tribunal en hacerse tener y respetar, porque Jueces como el Sr. Cajaraville, no se encuentran facilmente en la campaña; ni son los que convienen á ciertos hombres de la capital, sin por esto decir que el Tribunal proceda igualmente, sin que hay allí muchos intelectuales en que así proceda.

No importa el Sr. Cajaraville está mas arriba que muchos, y cuando la intriga y la felonía lo venza de esta vez, su dignidad merece bien de sus conciencias y no tienen de presentar mal que les pese á muchos, siempre que el Departamento necesita un hombre honrado, inteligente y de energía para que cualquier destino público, á la vez incorruptible y inmanejable como hemos visto y experimentado por varios años con sus antecesores. ¿Cuando el Juzgado Ordinario ha estado tan bien servido ni la justicia tan conciliatoria como durante el tiempo que lo ha desempeñado ese joven?

¿Quando ha producido el 10 gistro de escrituras, como inventa el el hasta este encargado del protocolo? ¿Y por qué? Por que to los los vecinos de esta ciudad d' honradez y que no han mediado con trapiconadas, temen bastante confianza para ir á hacer estender sus contratos con ese Juez prohó acapurable y laborioso, que trabajaba dia y noche para desempeñar el destino que sus conciencias le confiaron. Pero esto no se quiere siempre, y es así que la ciudad del Mer. edea la presencia hoy de los que se hacen con sus Jueces sin motivo plausible, cuando han visto tolerar a por muchos años las iniquidades mas escandalosas e injustas.

Esto no obstante, esos Jueces merecen las simpatías de sus amigos que son numerosos, y siempre que llegue el caso, han de hacer inclinar la balanza de la razón de su parte, y siempre con altura, dignidad y franqueza, y jamás arrastrándose como serviles reptiles.

Por estos y otros críos hechos padecidos nosotros, y á nuestro joven amigo Cajaraville le aconsejamos que no se acuerde por estos contratiempos, aun que reconocemos en él, el trasunto de su honradez y valiente padre, á quien siempre compararemos con Catón de Utica.

El Gobierno por otra parte debió ya haber reacidido ese contrato leonino y oneroso, que por la miseria de éste patrón de los campesinos y correspondencia no se recibió en la Agencia hasta las 8 de la noche. Una vez tomado su boleto se admittirá en la lavacina sin presentarle en su Agencia 24 horas antes de la fijada para la marcha en esta misma cara pendiente el interés de la mitad de su valor.

No se reciben baúles que excedan de 2 tercias varas largo, media anchura y una tercia alto.

Todas las personas que salgan á hora fija en su boleto para su marcha tendrán lugar á reclamación de ninguna especie.

““No te vayas, Diciembre 6 de 1861.

“Estate quieto Tomás.

“Decretos.—Montevideo, Diciembre 11 de 1861.—En mérito de lo establecido por el apoderado D. Bernabé Rivera y del dictamen Fiscal recaido en su solicitud, elevense con oficio estos antecedentes al Juez Letrado de lo Civil de la 22 Sección, á fin de que el Sr. Fiscal pidiese ante el vista de los expedientes donde se contienen los títulos de los Sres. Cabal y Williams de los campos situados en el Departamento del Salto, si encuentre derecho para ello, ejercer las acciones que puedan corresponder al Fisco, sobre la validez de la venta, ó la de delinde y amonamiento de los mencionados campos, en el caso de no haber mérito para ejercer

Mercedes con un solo escribiente puede servirse ese Juez do despachando debidamente, y como si cualquiera fuese apto para desempeñar ese destino.

El Sr. Fiscal resuelve el punto á nuestro humilde entender, como el amo con el criado, que cuando le reconoce razones en lo que le observa, sale con que no es aquello lo que le ha dicho, y apega al sofismo.

Muy estrano nos es, que el Sr. Fiscal que ha dicho en alguno de sus escritos que ahora cincuenta años Piauíndu era ciudad y que tenía reloj en Iglesia; cuando nun no es ciudad ni nunca tuvo Iglesia cuanto mas reloj, e trastornos decimos que conociendo á Mercedes que realmente es ciudad y uno de los primeros pueblos de campaña, opine que con un escribiente pueda el Alcalde Ordinario desempeñarse.

Volviendo al célebre contrato, decidme que el Gobierno debió haberlo resuelto como hizo con el de postas, y así habría evitado que un innúmero vecindario, esté incomodado por ese sistema de contrato.

Sin duda no lo habrá hecho así, por que el Escribano Gonzalez tendrá mejores padrones que el Sr. Lapido, ó esté más patriotismo que los padrones.

El Superior Tribunal ha cumplido con su deber si se ha creído menoscabado en sus respetos, pero nosotros opinamos que ha cometido grande error así nunca habrá hombres dignos para ocupar el lugar de jueces en la campaña, porque esta severidad solo la comparamos á la de la Cañada de Gmez contra la que tanto se grita.

En la capital tiene disidentes el Gobierno para encontrar Jueces porque se dice que los sueldos son reducidos, porque allí solo se estima el cuantos; y así posible encontrarlos en la Campaña sin ninguno emolumento, y sujetos á tales severidades?

Mientras tanto mi amigo, el Sr. Cajaraville puede echarle como el Alcalde de Salamanca: eres dueño de mi vida y de mi hacienda, pero de mi dignidad y mi honor nuncas.

Nosotros justos apreciadores, y empadados en las peripecias de este miserio asunto, que no debiera ocupar la atención de nadie por tanto tiempo, si entre nosotros la puerilidad y la miseria no tuviese tanto abrigo, hemos de elegir siempre el proceder del señor Cajaraville y de los muchos vecinos de Mercedes, y es en su falango donde hemos de formar y esperar lo que nos venga, porque allí venimos la abnegacion, la dignidad, y las capacidades capaces de hacer algo bueno y justo en Mercedes y su Departamento.

Lo repetiremos sin cesar; D. Feliciano Cajaraville ha de ser uno de los primeros ciudadanos del Departamento entre sus contemporáneos. Cuando el Departamento necesita un digno Representante, lo ha de mandar á él, y no tendré de ir á buscarlo fuera de su radio; cuando los gobiernos necesitan un delegado inteligente, leal y de altura, lo han de elegir como el general Oribe tuvo que echar mano de su finado padre por no tener á quien elegir tan que no se pierda tanto tiempo, y si aquél no lo dejó fortuna por su hija prohibida, lo dió el destino, y lo legó un nombre.

Un amigo del apellido Cajaraville. [Garantido.]

...de frustrar, no realizaron su union, morosidad que ha hecho infelices tanto á la madre como á la hija.

Por lo q nace al padre, Díos lo saña.

Es lo cierto que Laura nada pudo reclamar á los herederos del marqués, porque para ello no se asistían las pruebas que para concederle derecho exigía la ley, y la infeliz llevó la muerte del padre, la desgracia de la madre, y la fatalidad de encontrarse sin nombre.

Tal es la historia, q hace asomar las lágrimas á mis ojos; tal es la historia, q me enseñó en donde está la virtud, esa virtud, admirable resultado de la opulencia, tanto mas admirable, cuanto que es una consecuencia natural del vicio, tanto mas admirable, cuanto que acostumbrada desde sus mas tempranas al mas cuidadoso esmero, se contemplan despues en un completo abandono, que causa un esfumamiento moral como fisico.

Siguiendo el hilo de esta novela, volvemos otra vez á nuestros anteriores sucesos.

Blanca de Salazar y Elvira, fueron invitadas por la baronesa Juana que en su compañía asistieron al teatro, la noche del dia 14 del mes de mayo.

Elvira estaba invitada tambien, era por consiguiente feliz.

Afortunadamente la baronesa Juana se había quedado sola, y la baronesa Elvira se sentó en la silla que la baronesa Juana ocupaba.

En la tarde, q siguió á la noche, en que tuvo lugar la escena q ya conocemos, en casa de la baronesa Elvira, fué la tarde, en la qual se acordó la noche destinada á pasearse en el teatro.

Los amores q qdaron de la sinfonia del Granate, consumidos con los amores q la conciencia q parecian escapar en las alas de la imaginacion al espacio q murió.

Los jóvenes q dieron de la sinfonia del Granate, consumidos con los amores q la conciencia q parecian escapar en las alas de la imaginacion al espacio q murió.

Los jóvenes q dieron de la sinfonia del Granate, consumidos con los amores q la conciencia q parecian escapar en las alas de la imaginacion al espacio q murió.

Los jóvenes q dieron de la sinfonia del Granate, consumidos con los amores q la conciencia q parecian escapar en las alas de la imaginacion al espacio q murió.

Los jóvenes q dieron de la sinfonia del Granate, consumidos con los amores q la conciencia q parecian escapar en las alas de la imaginacion al espacio q murió.

Los jóvenes q dieron de la sinfonia del Granate, consumidos con los amores q la conciencia q parecian escapar en las alas de la imagin

ninguno reo que el ejército escribió acárcos por delitos, encabezado por homicidio, expulsados por empedrados, incusión por insinuaciones etc.

Por Dios! A lo mejor son corrigentes

los errores que, existencia altera y cambia completamente el sentido del lenguaje!!!

La intervención en Bélgica.

Parece que no va a efectuar la intervención de la Inglaterra, Francia y España en Bélgica, aunque los gobiernos de Londres y de París no llevan las mismas ideas de oposición do que se muestra animado el gobierno Madrid.

El general O'Donnell dice: "La Nación Europea, con su orgullosa presunción que es el privilegio de todos los despotismos, a fuerza de poder reparticiones, quiere empujar a la España en un sendero muy peligroso."

El asunto de Marruecos hubiera debido hacerle abrir los ojos, pero parece que en obviando y querer quedar firme en su egocentrismo, hasta que el partido liberal que apoya de las nubes y escandalos, hogueras y multitudes, de día en día se hace más fuerte, pondrá un término á aquel gobierno teatral-militar, y la España acá arrastrada á horribles consecuencias.

Parece imposible que ciertos personajes no quieren pensarse de que el tiempo de los tiranos sea de corto ó de sacrificar ha pasado!

Sopla O'Donnell que hoy ya no son los soberanos los que deciden, sin réplica de la suerte de los pueblos, y persaudades de una vez que la granularidad del generoso pueblo español, es muy liberal, y que no es ministerial ni ministro de los preponentes, ni tampoco tenorero de los soldados afortunados y altos. A la mayoría de los comerciantes interesados en los asuntos europeos el conde Russell ha contado lo siguiente, á saber:

"Terciaria oficina.—Señores: el gobierno de S. M. la reina tiene el derecho que le compete por tratado y por todas las leyes que rigen las relaciones internacionales, de requerir la seguridad de las personas y de las propiedades de los súbditos británicos, y el complemento de los empleos específicos de Méjico.

"El Gobierno de S. M. ejerce este derecho. Pero el Gobierno de S. M. no creó deber intervenir en el gobierno interno de Méjico.

"Parece que vosotros pensáis que una fuerza protectora arrojada á Méjico con la simple mira de mantener la tranquilidad pública, consignaría el intento, y que nun una pequeña fuerza podría basar al objeto.

"Sínto tener que deciros, señores, que yo creo que una grandissima fuerza sería insuficiente para restaurar la pública tranquilidad.

"Es una obra ésta que los ingleses deben completarla por sí. Son muy pocos los casos en que la intervención extranjera pueda ser beneficiosa, y en aquellos los pocos es necesario haya un grande y numeroso partido en el país bien preparado á valverse del auxilio extranjero. Me duele mucho tener que deciros que no veo punto alguno de la extensión de un tal partido en Méjico. Luego el gobernador de S. M. debe limitar su acción al propósito claro y legítimo de pedir al Gobierno de hecho de Méjico, yタル como se hallen constituidos, respeto á las personas y á las propiedades de los súbditos británicos y el complemento de las indicadas obligaciones. Tengo el honor, etc. etc.—RUSSELL."

Por cuanto aparece de los periódicos el gobierno actuará en Méjico en el mismo sentido y de acuerdo entre Inglaterra, y hay hasta diarios que dicen que en esta intención el ministerio entre Inglaterra, Francia y España ha sido formado, y que la Expedición saldrá en Noviembre.

El diario español *La Correspondencia* nos da alguna noticia más acerca de la intervención. Dice que los tres potenciales se apoderarán de las Aduanas de Tamapico y de Vera-Cruz, y las administrarán hasta completar el pago total de la indemnización y de la deuda. Y no contento con anunciar que *tal vez* se apoderaría la superchería insultante, el *Diario Expreso* añade que á mas de esto las potencias aliadas, si fuera necesario, no renunciarían á llevar la intervención más allá de dicha medida pública.

En tal caso, continúa el diario, mandaríe, la base de la conveniencia sería que las cortes de Méjico, elegidas bajo las banderas de las tres potencias intervictoras, decidieran del destino del país. ... Todo el mundo sabe que la guerra de Méjico consiste en la lucha entre el partido clerical y el partido liberal; ahora se podrá creer que la bandera de su Patria se prestaría á proteger la elección de una Corte liberal.

Por otra parte para nosotros Platense que nun derrita consecuencias bien eales es el fin de las intervenciones europeas que sin sellamientos vienen á *potenciar* los intereses del país, ya nos hacen cargo de la suerte de los ingleses, si éstos se dan á la triple protección que la van de Europa, y que empieza por arrancar las principales redadas de la nación con la idea de *proteger sus derechos*.

(Continúa)

París, Noviembre 6 de 1861.

D. Juan II, de la Sierra.

En Montevideo.

(Continúa.—Véase el número anterior.)

Por otro lado, la *Opinión Nacional* saca una carta en la cual el ex-dictador de la Hungría dice: "que no solo por simpatía y benevolencia fraternal la Italia debía apoyar á la nación húngara, sino que su propio interés leaconseja no espontáneamente perder la cooperación que se le ofrece de 16 millones de patriotas, que la *Hungria* no puede esperar más, y los principales hombres del Estado italiano deben darles todo lo que tienen para la Hungría tan pronto como la *Hungria* se enigüeña..."

Vale mucho recordar que el servicio de Sanidad lo recomienda varlos enfermos, á quienes asistió gratuitamente, costeando para grandes distancias carreteras.

En el 55 hallándose esta villa en los momentos del conflicto de la guerra civil, sin facultativo, por llamado del general Diaz, gozo de este punto asistido á su familia, como igualmente á los presos, á los soldados del Policía, y á cuantos pobre los necesitaban en estos momentos, sin haber recibido ninguna gratificación, ninguna compensación, y haber permitido por modeo que algunas personas agradecidas hicieran publica sus servicios.

Desde el 52 hasta mediados del presente administró la vacuna en su casa, en el Sr. Cardero, como consta por publicaciones de esa época, autorizada por el Dr. Mendoza.

En el momento de llegar los prisioneros de Quintos, fue llamado á asistir al señor De Gauromier como delegado de la *Opinión Nacional*, que no tenía testigos, hasta en veces de la carta de su hermano, que le dio el placer de prestarles á los detenidos.

Anoche—llegó uno de estos antecedentes inconfundibles, y constatable, que rendirá un servicio á este héroe que muere.

El Corresponsal.

LA REBAJADA.

NOVIEMBRE, 18 DE DICIEMBRE DE 1861.

Abolicion de los derechos

para quinientos en el Pa-

raguay.

Los periodicos recieli del Salto alcancan al S. del que hue y hasta el 12 de Marzo.

El Salto esclavo al Titular para que apruebe las próximas elecciones de Alcalde Ordinario.

El Corresponsal.

LA LIBERTAD.

NOVIEMBRE, 18 DE DICIEMBRE DE 1861.

Abolicion de los derechos

para quinientos en el Pa-

raguay.

El Corresponsal.

LA LIBERTAD.

NOVIEMBRE, 18 DE DICIEMBRE DE 1861.

Abolicion de los derechos

para quinientos en el Pa-

raguay.

El Corresponsal.

LA LIBERTAD.

NOVIEMBRE, 18 DE DICIEMBRE DE 1861.

Abolicion de los derechos

para quinientos en el Pa-

raguay.

El Corresponsal.

LA LIBERTAD.

NOVIEMBRE, 18 DE DICIEMBRE DE 1861.

Abolicion de los derechos

para quinientos en el Pa-

raguay.

El Corresponsal.

LA LIBERTAD.

NOVIEMBRE, 18 DE DICIEMBRE DE 1861.

Abolicion de los derechos

para quinientos en el Pa-

raguay.

El Corresponsal.

LA LIBERTAD.

NOVIEMBRE, 18 DE DICIEMBRE DE 1861.

Abolicion de los derechos

para quinientos en el Pa-

raguay.

El Corresponsal.

LA LIBERTAD.

NOVIEMBRE, 18 DE DICIEMBRE DE 1861.

Abolicion de los derechos

para quinientos en el Pa-

raguay.

El Corresponsal.

LA LIBERTAD.

NOVIEMBRE, 18 DE DICIEMBRE DE 1861.

Abolicion de los derechos

para quinientos en el Pa-

raguay.

El Corresponsal.

LA LIBERTAD.

NOVIEMBRE, 18 DE DICIEMBRE DE 1861.

Abolicion de los derechos

para quinientos en el Pa-

raguay.

El Corresponsal.

LA LIBERTAD.

NOVIEMBRE, 18 DE DICIEMBRE DE 1861.

Abolicion de los derechos

para quinientos en el Pa-

raguay.

El Corresponsal.

LA LIBERTAD.

NOVIEMBRE, 18 DE DICIEMBRE DE 1861.

Abolicion de los derechos

para quinientos en el Pa-

raguay.

El Corresponsal.

LA LIBERTAD.

NOVIEMBRE, 18 DE DICIEMBRE DE 1861.

Abolicion de los derechos

para quinientos en el Pa-

raguay.

El Corresponsal.

LA LIBERTAD.

NOVIEMBRE, 18 DE DICIEMBRE DE 1861.

Abolicion de los derechos

para quinientos en el Pa-

raguay.

El Corresponsal.

LA LIBERTAD.

NOVIEMBRE, 18 DE DICIEMBRE DE 1861.

Abolicion de los derechos

para quinientos en el Pa-

raguay.

El Corresponsal.

LA LIBERTAD.

NOVIEMBRE, 18 DE DICIEMBRE DE 1861.

Abolicion de los derechos

para quinientos en el Pa-

raguay.

El Corresponsal.

LA LIBERTAD.

NOVIEMBRE, 18 DE DICIEMBRE DE 1861.

Abolicion de los derechos

para quinientos en el Pa-

raguay.

El Corresponsal.

LA LIBERTAD.

NOVIEMBRE, 18 DE DICIEMBRE DE 1861.

Abolicion de los derechos

para quinientos en el Pa-

raguay.

El Corresponsal.

LA LIBERTAD.

NOVIEMBRE, 18 DE DICIEMBRE DE 1861.

Abolicion de los derechos

para quinientos en el Pa-

raguay.

El Corresponsal.

LA LIBERTAD.

NOVIEMBRE, 18 DE DICIEMBRE DE 1861.

Abolicion de los derechos

para quinientos en el Pa-

raguay.

El Corresponsal.

LA LIBERTAD.

NOVIEMBRE, 18 DE DICIEMBRE DE 1861.

Abolicion de los derechos

para quinientos en el Pa-

raguay.

El Corresponsal.

LA LIBERTAD.

ANUNCIOS A CUMPLIR.

IMPRENTA DE LA PRENSA ORIENTAL

Calle de los Treinta y Tres N.º 61.



Este establecimiento acaba de ser enriquecido con tipos de toda clase y puede hacer toda clase de trabajos, como carteles de teatro y circo, cartulinas, remates, avisos inmuebles, trabajos generales, etc. etc. A un precio más modesto que en cualquier otra imprenta y son prontos.

Para la Librería se resuelve toda clase de comisiones.

SE QUEMA SIN FUEGO!!

GRAN BARATILLO!!

Calle de los Treinta y Tres N.º 81.
El antiguo establecimiento, conocido por: Librería de Hernández, ha sido reformado y pone hoy al público en general, un variado surtido de artículos de *Mercería*, *Perfumería*, *Objetos de Escritorio*, y un abundante y selecto catálogo de obras de todas clases; al efecto detallámonos por su orden, los artículos para los cuales son de nuestros favorecimientos—

MERCERIA.

Bricos de lencería, variadas clases y gastos; jarras de chocolate y porcelana de la India, 16 y más—Retratos de D. Juan F. Giró, D. Alfonso, Gral. Par, Gral. Hornos, Coronel D. Pablo Díaz, pañuelos, escarmentados, frascos de perfume, deodorantes, jabón de afeitar, calmas de doblez, resinas, jabón Kuso, pomada para el pelo, etc. etc.

ESCRITORIO.

Plumas de acero y de oro, ceras, lapiceros, lápiz de papel y de plástico, ideales para carpintero, frascos de flint negro, papel de cartas blanco y rojo, ideal florero, solapas de cartas, cables de pluma de todas clases, lacas, varas, clavos, papel secante, cigarros habanos, libro mayor, ideal menor, cuadernos de papel blanco, cuadros, carpetas, etc. etc.

LIBRERIA.

Almanaque para el año de 1861.
Por el *Editor* se acaban de recibir las obras siguientes:

En Espiritu—La Ley de Dios, 1 tomo, de la Señora Dña. María del Pilar.

El Angel del hogar, 1 tomo, de la señora Dña. Olga de Hirsch, en francés.

Ismael de Bergerac, con ilustraciones y sin ellas.

Dupont Pierre; poesías y canciones.

Amor, Esperanza y Fénix, drama en 3 actos. Nuevo ejercicio cotidiano con ilustraciones.

Catecismo de la Doctrina Cristiana.

Cartillas y doctrina cristiana.

Catón cristiano.

Aritmáticas para los niños.

Composición en verso al terremoto de Mendoza.

Jesuitas y Missiones, folleto.

Hidrofisia, de D. Antonio Pérez Peña.

Oriolíjica Masónica y el Monitor Masónico.

Kapoleon le Petit, 1 tomo.

Memorias de Garibaldi, 1 tomo.

Pollas, Wals, Canciones, Operas, etc. etc.

Ilustraciones de escritura inglesa.

Papel de colores para tapas.

El Gaucho Argentino y Paulino Lucero.

Gramática inglesa de Ureña.

Ortografía y gramática castellana.

Rodríguez, Diccionario Nacional.

Gramática Francesa, por Ibarra.

Elementos de Gramática, Castellana.

Lecciones de primeras letras.

Gramática Latina, Lhomond.

La Cruz de Arás—Fé—Juegas de Fajardo.

Apoetes biográficos de D. Francisco A. Maciel.

Conferencias sobre la grandeza de la Virgen

Gaudíos.

Dictionnaire des Sciences Naturelles.

Filosofía, poema en verso.

François le Otorgado.

Saint-Saens.

El Cristianismo en el Templo.

Gramática Castellana.

Vida Práctica de María Santísima.

Hebreos de María.

Vida de Santa Isabel.

Veinte días en Génova, por el Dr. Alberdi.

Traité Pratique des maladies des Voies Urinaires et des organes génitaux, 1 tomo.

Battistello de Flores.

Constitución del Estado—(autorizada).

Carta Encíclica de Juan de Dios Chávez (parte en trascrito).

El burlador de Cervantes.

Historia Argentina—Old Moulton.

Historia Nacional.

(Continuado.)

GAS! GAS! GAS!

RAY Y TORO EL DIA

PARA PRENDER EL FUEGO.

En la Cigarrería del Uruguay.

Calle de Razzaghi números 80 y 82.

—

El propietario de este establecimiento ha establecido al mismo tiempo que las gracias a las personas que se presentan a verlo tiene el honor de informar que es de su gusto recibir por correo el número 10 de Agosto de 1861, en el término de diez días a contar desde esta fecha, el número de fletes de *Cigarrería del Uruguay*, y la persona que viene a recogerlo tendrá el privilegio de que haya lugar en el descuento de lo que está muy entusiasmado en este ramo.

Montevideo, Diciembre 11 de 1861.

Miguel García—Miguel Burián.

d. 7—15 p.

El propietario de este establecimiento ha establecido al mismo tiempo que las gracias a las personas que se presentan a verlo tiene el honor de informar que es de su gusto recibir por correo el número 10 de Agosto de 1861, en el término de diez días a contar desde esta fecha, el número de fletes de *Cigarrería del Uruguay*, y la persona que viene a recogerlo tendrá el privilegio de que haya lugar en el descuento de lo que está muy entusiasmado en este ramo.

Montevideo, Diciembre 11 de 1861.

Miguel García—Miguel Burián.

d. 7—15 p.

El propietario de este establecimiento ha establecido al mismo tiempo que las gracias a las personas que se presentan a verlo tiene el honor de informar que es de su gusto recibir por correo el número 10 de Agosto de 1861, en el término de diez días a contar desde esta fecha, el número de fletes de *Cigarrería del Uruguay*, y la persona que viene a recogerlo tendrá el privilegio de que haya lugar en el descuento de lo que está muy entusiasmado en este ramo.

Montevideo, Diciembre 11 de 1861.

Miguel García—Miguel Burián.

d. 7—15 p.

El propietario de este establecimiento ha establecido al mismo tiempo que las gracias a las personas que se presentan a verlo tiene el honor de informar que es de su gusto recibir por correo el número 10 de Agosto de 1861, en el término de diez días a contar desde esta fecha, el número de fletes de *Cigarrería del Uruguay*, y la persona que viene a recogerlo tendrá el privilegio de que haya lugar en el descuento de lo que está muy entusiasmado en este ramo.

Montevideo, Diciembre 11 de 1861.

Miguel García—Miguel Burián.

d. 7—15 p.

El propietario de este establecimiento ha establecido al mismo tiempo que las gracias a las personas que se presentan a verlo tiene el honor de informar que es de su gusto recibir por correo el número 10 de Agosto de 1861, en el término de diez días a contar desde esta fecha, el número de fletes de *Cigarrería del Uruguay*, y la persona que viene a recogerlo tendrá el privilegio de que haya lugar en el descuento de lo que está muy entusiasmado en este ramo.

Montevideo, Diciembre 11 de 1861.

Miguel García—Miguel Burián.

d. 7—15 p.

El propietario de este establecimiento ha establecido al mismo tiempo que las gracias a las personas que se presentan a verlo tiene el honor de informar que es de su gusto recibir por correo el número 10 de Agosto de 1861, en el término de diez días a contar desde esta fecha, el número de fletes de *Cigarrería del Uruguay*, y la persona que viene a recogerlo tendrá el privilegio de que haya lugar en el descuento de lo que está muy entusiasmado en este ramo.

Montevideo, Diciembre 11 de 1861.

Miguel García—Miguel Burián.

d. 7—15 p.

El propietario de este establecimiento ha establecido al mismo tiempo que las gracias a las personas que se presentan a verlo tiene el honor de informar que es de su gusto recibir por correo el número 10 de Agosto de 1861, en el término de diez días a contar desde esta fecha, el número de fletes de *Cigarrería del Uruguay*, y la persona que viene a recogerlo tendrá el privilegio de que haya lugar en el descuento de lo que está muy entusiasmado en este ramo.

Montevideo, Diciembre 11 de 1861.

Miguel García—Miguel Burián.

d. 7—15 p.

El propietario de este establecimiento ha establecido al mismo tiempo que las gracias a las personas que se presentan a verlo tiene el honor de informar que es de su gusto recibir por correo el número 10 de Agosto de 1861, en el término de diez días a contar desde esta fecha, el número de fletes de *Cigarrería del Uruguay*, y la persona que viene a recogerlo tendrá el privilegio de que haya lugar en el descuento de lo que está muy entusiasmado en este ramo.

Montevideo, Diciembre 11 de 1861.

Miguel García—Miguel Burián.

d. 7—15 p.

El propietario de este establecimiento ha establecido al mismo tiempo que las gracias a las personas que se presentan a verlo tiene el honor de informar que es de su gusto recibir por correo el número 10 de Agosto de 1861, en el término de diez días a contar desde esta fecha, el número de fletes de *Cigarrería del Uruguay*, y la persona que viene a recogerlo tendrá el privilegio de que haya lugar en el descuento de lo que está muy entusiasmado en este ramo.

Montevideo, Diciembre 11 de 1861.

Miguel García—Miguel Burián.

d. 7—15 p.

El propietario de este establecimiento ha establecido al mismo tiempo que las gracias a las personas que se presentan a verlo tiene el honor de informar que es de su gusto recibir por correo el número 10 de Agosto de 1861, en el término de diez días a contar desde esta fecha, el número de fletes de *Cigarrería del Uruguay*, y la persona que viene a recogerlo tendrá el privilegio de que haya lugar en el descuento de lo que está muy entusiasmado en este ramo.

Montevideo, Diciembre 11 de 1861.

Miguel García—Miguel Burián.

d. 7—15 p.

El propietario de este establecimiento ha establecido al mismo tiempo que las gracias a las personas que se presentan a verlo tiene el honor de informar que es de su gusto recibir por correo el número 10 de Agosto de 1861, en el término de diez días a contar desde esta fecha, el número de fletes de *Cigarrería del Uruguay*, y la persona que viene a recogerlo tendrá el privilegio de que haya lugar en el descuento de lo que está muy entusiasmado en este ramo.

Montevideo, Diciembre 11 de 1861.

Miguel García—Miguel Burián.

d. 7—15 p.

El propietario de este establecimiento ha establecido al mismo tiempo que las gracias a las personas que se presentan a verlo tiene el honor de informar que es de su gusto recibir por correo el número 10 de Agosto de 1861, en el término de diez días a contar desde esta fecha, el número de fletes de *Cigarrería del Uruguay*, y la persona que viene a recogerlo tendrá el privilegio de que haya lugar en el descuento de lo que está muy entusiasmado en este ramo.

Montevideo, Diciembre 11 de 1861.

Miguel García—Miguel Burián.

d. 7—15 p.

El propietario de este establecimiento ha establecido al mismo tiempo que las gracias a las personas que se presentan a verlo tiene el honor de informar que es de su gusto recibir por correo el número 10 de Agosto de 1861, en el término de diez días a contar desde esta fecha, el número de fletes de *Cigarrería del Uruguay*, y la persona que viene a recogerlo tendrá el privilegio de que haya lugar en el descuento de lo que está muy entusiasmado en este ramo.

Montevideo, Diciembre 11 de 1861.

Miguel García—Miguel Burián.

d. 7—15 p.

El propietario de este establecimiento ha establecido al mismo tiempo que las gracias a las personas que se presentan a verlo tiene el honor de informar que es de su gusto recibir por correo el número 10 de Agosto de 1861, en el término de diez días a contar desde esta fecha, el número de fletes de *Cigarrería del Uruguay*, y la persona que viene a recogerlo tendrá el privilegio de que haya lugar en el descuento de lo que está muy entusiasmado en este ramo.

Montevideo, Diciembre 11 de 1861.

Miguel García—Miguel Burián.

d. 7—15 p.

El propietario de este establecimiento ha establecido al mismo tiempo que las gracias a las personas que se presentan a verlo tiene el honor de informar que es de su gusto recibir por correo el número 10 de Agosto de 1861, en el término de diez días a contar desde esta fecha, el número de fletes de *Cigarrería del Uruguay*, y la persona que viene a recogerlo tendrá el privilegio de que haya lugar en el descuento de lo que está muy entus